

CORRESPONDENCIA

12 de febrero de 2021

| ASUNTO | ACUERDO |
|---|----------------|
| <p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite información sobre los juicios de amparo interpuestos, por lo que respecta a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> | |
| <p>El secretario general de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite diagnóstico a fin de adoptar medidas legislativas sobre el reconocimiento de la identidad de género mediante procedimientos administrativos, sobre el matrimonio igualitario, así como sobre la atención a la violencia en el ámbito escolar relacionada con la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales, entre otras.</p> | |
| <p>Respuesta a la consulta de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 69 y adicionar un artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, por parte del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; la secretaria ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; el director general de Asuntos Jurídicos de Irapuato; y los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo y San Luis de la Paz. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas remitió la opinión solicitada.</p> | |

CORRESPONDENCIA

12 de febrero de 2021

| ASUNTO | ACUERDO |
|---|---------|
| <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director general de Asuntos Jurídicos de Irapuato; el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León; y los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Celaya, Comonfort, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz y Tarimoro, dan respuesta a la consulta de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas remitió la opinión solicitada y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal.</p> | |
| <p>Respuesta del Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; del director general de Apoyo a la Función Edilicia de León; y de los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Tarimoro y Yuriria, a la consulta de la iniciativa por la que se crea la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas remitió la opinión solicitada y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal.</p> | |

CORRESPONDENCIA

12 de febrero de 2021

| ASUNTO | ACUERDO |
|---|---------|
| <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato da respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el inciso a de la fracción X, y se adiciona una fracción XII, ambas del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Asimismo, el Instituto de Investigaciones Legislativas remitió la opinión solicitada.</p> | |
| <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, Moroleón y Victoria, envían respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.</p> | |
| <p>Copia de los escritos que remite el secretario del Ayuntamiento de Irapuato al Director General de Asuntos Jurídicos, solicitando la opinión de las siguientes iniciativas: suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 69 y adicionar un artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; y por la que se crea la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> | |